RESOLUCIÓN CGRNº 985

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRE MASTER S.R.L." EL SERVICIO DE "RECARGA DE EXTINTORES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 28/17- ID Nº 329.987.

Asunción, 11 DIC. 2017

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163 del 10/03/17 y 870 del 06/11/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 28 - "RECARGA DE EXTINTORES", a ser implementado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción de acuerdo al Artículo 33, Inc. g) de la Ley N° 2051/03, atendiendo a su naturaleza y características particulares.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 dela Ley mencionada precedentemente.

Que, por Resolución CGR Nº 870 del 06 de noviembre de 2017, se autoriza el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para el servicio de Recarga de Extintores – PAC 28/17.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, el cual concluye con la recomendación de la adjudicación a favor de la firma "FIRE MASTER S.R.L.", para el servicio de "RECARGA DE EXTINTORES", ya que la misma cuenta con la solvencia técnica, económica y bases legales suficientemente razonables, cuya oferta se encuentra acorde a los precios vigentes en el mercado, y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el ComitédeEvaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y en conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma "FIRE MASTERS.R.L.".

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales,

...///

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGRNº 985

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "FIRE MASTER S.R.L." EL SERVICIO DE "RECARGA DE EXTINTORES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 28/17- ID Nº 329.987.

.../.../...

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, convocada para el servicio de "Recarga de Extintores", PAC Nº 28/17, ID Nº 329.987, a la firma "Fire Master S.R.L.", por un monto total de Guaraníes treinta y seis millones trescientos cuarenta mil quinientos noventa y cuatro (G. 36.340.594), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una vigencia de veinticuatro (24) meses, que será formalizada a través de una orden de compra/servicio, con vigencia hasta el cumplimento total de las obligaciones, destinado a la Contraloría General de la República.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/jf